

ORDENANZA N° 1775/03

VISTO:

Las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que debemos encontrar una solución al reclamo de los vecinos del B° Los Camioneros, a efectos de facilitarles el acceso a la Ruta Nacional N° 3;

Que la calle Colón es la descarga de gran cantidad de transporte liviano y pesado hacia la Ruta Nacional N° 3 y para acceder a la misma los conductores deben hacer un martillo hasta la calle Almafuerde o Bilbao;

Que debemos buscar una solución para ambos problemas, y que sería abrir el acceso de la calle Colón a la Ruta Nacional N° 3, colocar un semáforo en el mencionado cruce y materializar la salida del B° Los Camioneros por dicho cruce.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) MATERIALIZASE el acceso de la calle Colón a la Ruta Nacional N° 3.

Art. 2º) PROCEDASE a colocar un semáforo en la intersección de la calle Colón y Ruta Nacional N° 3

Art. 3º) REALICESE la entrada de acceso al barrio Los Camioneros teniendo en cuenta el cruce de Ruta Nacional N° 3 y Calle Colón.

Art. 4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE AGOSTO DE 2003.

Aa/OMV